

Restricciones en caso de episodios de contaminación

A partir del 1 de diciembre los vehículos viejos no podrán circular por las rondas. Para más información sobre las medidas, consultar en:
<http://ajuntament.barcelona.cat/qualitataire/es/matriculas>

LOS EXPERTOS CALCULAN ENTRE 2-3 EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN AL AÑO

¿A QUIÉN AFECTARÁ?

150.000 **personas**



133.000 **vehículos**



TURISMOS

Gasolina antes de 2000 y diésel antes de 2006

FURGONETAS

Matriculadas antes de 1/10/1994

¿DÓNDE AFECTARÁ?

SE LIMITARÁ EL ACCESO A LAS RONDAS



Incluye Barcelona (excepto Zona Franca Industrial, Vallvidrera, Tibidabo y Les Planes) y incluye también áreas circundantes a las rondas en L'Hospitalet de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Cornellà de Llobregat y Sant Adrià del Besòs.

¿CUÁNDO AFECTARÁ?

DE LUNES A VIERNES



A PARTIR
1/12/17

¿CUÁNDO SE DECLARA UN EPISODIO DE ALTA CONTAMINACIÓN?

Al superarse los límites de contaminación

recomendados por la Organización Mundial de la Salud y la UE de:



200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de NO_2 (dióxido de nitrógeno)

80 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de PM_{10} (partículas en suspensión) diario o más de 3 días seguidos 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (diario)

La alerta de contaminación tiene **2 grados de afectación**:

AVISO PREVENTIVO: no afecta a la circulación. **EPISODIO:** más severo, activa las restricciones.

¿CÓMO INFORMA LA ADMINISTRACIÓN DE UN EPISODIO DE ALTA CONTAMINACIÓN?

La Generalitat declara un **AVISO PREVENTIVO** de contaminación

El Ayuntamiento de BCN **informa** a través de medios propios y de comunicación

Si se declara el **EPISODIO**, las restricciones entran en vigor a las **07.00 h** del día siguiente

Durante el episodio se emiten avisos en los paneles de información vial y se instala señalización vertical

La **desactivación de episodio** se aplica al volver a los parámetros aceptables y el mismo día que se declara la anulación